

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.093.046
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		189.538
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		189.538
09		APORTE FISCAL		35.903.478
	01	Libre		35.903.478
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		36.093.046
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.720.745
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	817.022
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		102.880
	01	Al Sector Privado		102.880
	500	Instituto de la Construcción		102.880
25		INTEGROS AL FISCO		189.548
	99	Otros Integros al Fisco		189.548
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		740.975
	03	Vehículos		25.720
	04	Mobiliario y Otros		6.018
	05	Máquinas y Equipos		1.893
	06	Equipos Informáticos		363.260
	07	Programas Informáticos		344.084
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		25.521.846
	03	A Otras Entidades Públicas		25.521.846
	001	A Otros Ejecutores	05, 06	16.029.810
	010	Fondo de Infraestructura para el Desarrollo	07	9.492.036
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	203
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	11.617
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	39.924
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.115
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Asesores Art. 38 bis CPR	3
	- N° de Personas, otras contrataciones	21
	- Miles de \$	907.967
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	148.912
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	13.020
04	Incluye \$174.896 miles, destinados a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.	
05	Previo a la ejecución del gasto, mediante una o más resoluciones exentas del Director/a General de Obras Públicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre los receptores de fondos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.	
06	Con cargo a estos recursos se podrán contratar, con instituciones públicas, asesorías de apoyo en la elaboración de cartera de proyectos recomendables técnicamente, para las provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Biobío, como asimismo aquellas pertenecientes a las regiones de Los Ríos y Los Lagos.	
07	Se podrán asignar recursos a organismos del sector público, pudiendo incluir	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	09

gastos de personal, y bienes y servicios de consumo. Tratándose de instituciones incluidas en la presente ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición de fondos a la Contraloría General de la República.